Seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021).

AUTO INTERLOCUTORIO No.840.

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Almacén el Constructor S.A. en Liquidación
Demandado:	Constructora Construvis de Colombia S.A.S. Nit.900554837-1
Radicado:	76-834-40-03-004-2021-00044-00

A S U N T O :

Como quiera que se encuentra inscrita la medida decretada sobre la SOCIEDAD CONSTRUCTORA CONSTRUVIS DE COLOMBIA S.A.S., representada legalmente por DOUMER MANZANO DÁVILA, identificado con C.C.94.151.956, sociedad registrada bajo el número de matrícula mercantil 74073 de la Cámara de Comercio local, se procederá a comisionar a la INSPECCIÓN ÚNICA DE POLICIA de Tuluá, con el fin de que se practique la diligencia de secuestro

En mérito de lo brevemente expuesto el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Tuluá, Valle,

RESUELVE

ÚNICO: COMISIONAR a la **INSPECCIÓN ÚNICA DE POLICIA DE TULUÁ VALLE**; para que realice la diligencia de secuestro de la SOCIEDAD CONSTRUCTORA CONSTRUVIS DE COLOMBIA S.A.S., representada legalmente por DOUMER MANZANO DÁVILA, identificado con C.C.94.151.956, sociedad registrada bajo el número de matrícula mercantil 74073 de la Cámara de Comercio local, **facultando al comisionado para** subcomisionar la práctica de la diligencia según la disponibilidad de agenda del despacho, nombrar secuestre, posesionarlo, fijarle honorarios, reemplazarlo, notificarlo del nombramiento y señalar fecha y hora para la práctica de la diligencia. Anéxese los insertos necesarios.

NOTIFÌQUESE Y CÙMPLASE,

JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN

LA DEL AUTO ANTERIOR SE FIJA POR ESTADO No. 118

HOY, 07 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 7:00 A.M.

HOLBERG HIGUITA OCAMPO
Secretario.

DESPACHO COMISORIO No. 021.

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ, VALLE DEL CAUCA.

A LA

INSPECCIÓN ÚNICA DE POLICÍA DE TULUÁ - VALLE.

H A C E S A B E R Q U E:

Dentro del proceso **EJECUTIVO**, propuesto por **ALMACEN EL CONSTRUCTOR S.A. EN LIQUIDACIÓN,** contra **CONSTRUCTORA CONSTRUVIS DE COLOMBIA S.A.S.**, con Nit. No. **900554837-1,** radicación No. **2021-00044-00,** se dictó auto interlocutorio No.840, fechado septiembre 6 de 2021, el cual en su parte resolutiva dice:

*"**ÚNICO: COMISIONAR** a la **INSPECCIÓN ÚNICA DE POLICIA DE TULUÁ VALLE**; para que realice la diligencia de secuestro de la SOCIEDAD CONSTRUCTORA CONSTRUVIS DE COLOMBIA S.A.S., representada legalmente por DOUMER MANZANO DÁVILA, identificado con C.C.94.151.956, sociedad registrada bajo el número de matrícula mercantil 74073 de la Cámara de Comercio local, **facultando al comisionado para** subcomisionar la práctica de la diligencia según la disponibilidad de agenda del despacho, nombrar secuestre, posesionarlo, fijarle honorarios, reemplazarlo, notificarlo del nombramiento y señalar fecha y hora para la práctica de la diligencia. Anéxese los insertos necesarios. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO, Juez**".*

Para su pronto diligenciamiento y devolución se libra el presente Despacho Comisorio a los seis (6) días del mes de septiembre de Dos Mil veintiuno (2021).

Atentamente,

HOLBERG HIGUITA OCAMPO
Secretario

EMT